

AVISO No 123

17 DE MARZO 2022

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **Angélica Pineda** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar RES –PQRDS 635 del 09 de Marzo de 2022

Persona a notificar: **Angélica Pineda**

Dirección de notificación usuario Calle 5 N # 18 A – 01 edificio Villa diana
apartamento 101

Funcionario que expidió el acto: Paula Andrea Montoya

Cargo: Abogada contratista

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,

Angélica Vargas Marín
Profesional Universitario I
Dirección Comercial EPA ESP

Armenia, 17 DE MARZO de 2022

Señora:

Angélica Pineda

MATRICULA 49725

Calle 5 N # 18 A – 01 edificio Villa diana apartamento 101

L.C

ASUNTO: Notificación por Aviso 123 RES- PQRDS 635 del 09 de Marzo de 2022

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No** 123 RES- PQRDS 635 del 09 de Marzo de 2022. ***“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA 49725”***.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

Angélica Vargas Marín

Profesional Universitario I

Dirección Comercial EPA ESP

OF-PQRDS- 635
Armenia, 08 de marzo de 2022

Señora:

Angélica Pineda

MATRICULA 49725

Calle 5 N # 18 A – 01 edificio Villa diana apartamento 101

L.C

Asunto: Respuesta Petición Electrónica 2022PQR443767

Cordial saludo,

Atendiendo su petición electrónica, radicada ante esta entidad prestadora del servicio, me permito informarle respecto al predio ubicado en la Calle 5 N # 18 A – 01 edificio Villa diana apartamento 101 con número de **matrícula** 49725, lo siguiente:

1. Que una vez consultado con el sistema de empresas públicas de armenia E.S.P, se observa que el día 16 de febrero de 2022, se realizó una visita técnica para revisión de las instalaciones del predio mencionado, dentro de la cual se encontró **“LEC 279. 1 PERSONA. PRESENTA FUGA TANQUE 1 SANITARIO POR AGUA STOP RESTO DE INSTALACIONES Y MEDIDOR FUNCIONAN NORMAL”...NO PROCEDE DESCUENTO FUGA PERCEPTIBLE USUARIO DEBE REPARAR”...**

Actividad	Causa Atencion	Equipo Trabajo	Observación	Fecha asignación	Fecha Creación	Fecha Ejecución	Fecha Legalización
32 INCONFORMIDAD CON EL...	70 INCONFORMIDAD CON EL...	1 CUADRILLA PARA POR	LECTURA 860, 2 PERSON...	2018-07-17 09:30:48	2018-07-17 09:30...	2018-07-18 05:27...	2018-07-19 05:28...
33 INCONFORMIDAD CON EL...	71 INCONFORMIDAD CON EL...	1 CUADRILLA PARA POR	LECTURA 860, SE PASO E...	2018-07-10 09:18:15	2018-07-10 09:18...	2018-07-11 08:53...	2018-07-13 08:54...
15 SUSPENSION DEL SERVI...	15 SUSPENSION DEL SERVI...	2 EQ. SUSPENSIONES Y RE...	USUARIO PRESENTA FAC...	2018-03-20 07:44:16	2018-03-20 07:44...	2018-03-20 12:00...	2018-03-20 07:12...
15 SUSPENSION DEL SERVI...	15 SUSPENSION DEL SERVI...	2 EQ. SUSPENSIONES Y RE...	sin portero	2018-11-22 09:45:23	2016-11-22 09:14...	0022-11-16 12:00...	2016-11-24 06:19...
15 SUSPENSION DEL SERVI...	15 SUSPENSION DEL SERVI...	2 EQ. SUSPENSIONES Y RE...	GENERACION AUTOMATI...		2016-10-25 10:05...		

Detalles Del Trámite	
Fecha Ejecucion	2022-02-16 05:32:11
Fecha Legalizacion	2022-02-17 05:33:40
Código Estado Orden Actividad	3
Descripción	LEGALIZADA
Usuario	JFLANDAZURI
Programa	WFLEGA
Observación	LEC 279. 1 PERSONA. PRESENTA FUGA TANQUE 1 SANITARIO POR AGUA STOP RESTO DE INSTALACIONES Y MEDIDOR FUNCIONAN NORMAL FIRMA USUARIO. NO PROCEDE DESCUENTO FUGA PERCEPTIBLE USUARIO DEBE REPARAR... JOSE LANDAZURI
Código Técnico	218
Nombre	JULIAN VASQUEZ ZORRILLA
Cedula	7541997
Dirección
Teléfono	3148878725
Código Orden Trabajo	790269

2. Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios según concepto **OJ-2004-386**, establece:

“.....El Decreto 229 de 2002 con relación a estos servicios contiene las siguientes definiciones sobre fugas perceptibles e imperceptibles:

“3.13. FUGA IMPERCEPTIBLE: Volumen de agua que se escapa a través de las instalaciones internas de un inmueble y se detecta **solamente** mediante instrumentos apropiados, tales como los geófonos.

“3.14. FUGA PERCEPTIBLE: Volumen de agua que se escapa a través de las instalaciones internas de un inmueble y es **detectable directamente por los sentidos**”.

Si se trata de una fuga perceptible en las instalaciones internas, esto es, de aquellas que cualquier persona está en posibilidad de detectar directamente por los sentidos, **el usuario debe tomar las medidas correctivas**; o informar a la empresa en el caso en que la fuga en la red interna no sea perceptible.

3. Que como ya se anotó, si se trata de fugas perceptibles en las instalaciones internas, **la usuaria está obligada a remediarlas**; así lo determina el Decreto **3102** de 1997, que al respecto señala:

“Artículo 2º. Obligaciones de los usuarios. Hacer buen uso del servicio de agua potable y reemplazar aquellos equipos y sistemas que causen fugas de aguas en las instalaciones internas”

4. Que en virtud de la petición en la cual refería haber observado un goteo en el contador, desde la entidad prestadora de servicio se ordenó nuevamente al área encargada efectuar la respectiva visita, llevándose a cabo el día de hoy 08 de marzo de 2022, la cual no pudo ser atendida por usted, siendo contactado telefónicamente dentro de la conversación manifestó que: *el goteo es antes del medidor, pero por problemas internos del edificio no ha podido solucionarlos, que va a contratar a un particular para realizar la reparación”*

Código: DC-R-024
Versión: 04
Fecha de emisión: 17-05-02
Página 1 / 1

Orden de Visita
URGENTE

Cláusula de Protección de Datos Personales: Los datos personales aquí consignados tiene carácter confidencial, razón por la cual están sujetos al compromiso de los asistentes y de Empresas Públicas de Armenia ESP, no divulgar información alguna o usarla en propósitos diferentes al objeto por la cual es diligenciado este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. Lo anterior en cumplimiento de las Políticas de Seguridad de la Información de Empresas Públicas de Armenia ESP. (Ley 1581 de 2012, reglamentada por Decreto 1377 de 2013)

Información General							Orden de Visita No.			
Fecha:	DD	MM	AA	Solicita	PQRDS	At.U	GCP	Otro	Atendido por.	248 - JOSE FERNY LANDAZURI
	04	03	2022						Código	
Descripción: VISITA DE VERIFICACION										
Datos del Predio										
Suscriptor: JAIRO HOYOS HURTADO							Matrícula:	49725	Ciclo:	1
Dirección: Cl. 5N 18A 01 AP 101 ED VILLA DIANA							Barrio:	LOS PROFESIONALES		
Medidor:	Marca:	JANZ		Consumo:	Lectura Actual	271	Ruta:	013505035050		
	Clase:	C			Lectura Anterior	260	Tarifa:	1 - RESIDENCIAL		
	Serie:	Q18GA000267W00000			Consumo	11	Estrato:	5		
Datos en Terreno										
Medidor:	Marca:			Estado Externo del Medidor	Bueno		Lectura Visita			
	Clase:	Diámetro			Regular		Uso			
	Serie:				Malo		Cajilla			
Instalaciones hidráulicas	Duchas		Lavamanos		Grifos		Tanque		Otros	
	Baños		Lavaplatos		Orinal					
Clase de Uso										
Residencial			Comercial			Industrial			Oficial	
Inquilinato			No. Locales			Actividad			Actividad	
Unidades Habitacionales	1		Unidades Habitacionales			No. Personas			Numero de Personas	
No. Locales			No. Personas			Especial			Provisional	Numero de Personas
No. Personas			Oficinas			No. Personas			Otros	
Resultado revisión con Geófono										
Fuga Perceptible					Fuga Imperceptible					
Ducha		Lavamanos		Flotador			Localización			
Baño		Lavaplatos		Tapón			Fuga			
Observaciones visita técnica										
Se llamo al usuario y dijo que no podia atender que tenia un goteo antes del medidor pero por problemas internos del edificio no ha podido solucionar que										
Concepto Preliminar de Procedencia										
Iba a contratar a un particular para realizar dicha la reparación										
22-3-09										
Firma	<i>meb</i>						Código			
							Inspector			

En virtud de todo lo anterior, se recomienda al usuario, revisar frecuentemente instalaciones internas como sanitarios, lavamanos, o duchas, observando que no hallen daños que estén generando altos consumos, de igual manera se recomienda hacer las reparaciones correspondientes y hacer uso moderado del servicio de acueducto, dado que todo lo consumido es registrado y arrojado por el medidor de agua.

Frente a la presente respuesta, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

De esta forma damos por tramitada su solicitud, manifestándole que para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Cordialmente,



Paula Andrea Montoya
Abogada Contratista
Dirección Comercial – EPA ESP

